



DS

Plan Integral de Seguridad Escolar

PISE

Instituto Alemán Carlos Anwandter

1858
VALDIVIA

Valdivia, marzo de 2025



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
I Alerta y Alarma	4
I.1 ZONA DE SEGURIDAD	5
II COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	6
III COORDINACIÓN	6
FUNCIONES DEL MANDO DE EMERGENCIA.....	11
IV Evaluación primaria.....	14
V Decisiones	14
Procedimiento frente a accidentes personales	15
Procedimiento frente a incendios	15
Procedimiento frente a terremotos	16
Procedimiento fuera de horario de clases.....	16
Procedimiento frente a amenazas de bomba.....	17
Procedimiento frente a otros actos de violencia.....	17
Procedimiento POR derrame DE sustancias peligrosas	18
Procedimiento durante la evacuación de edificios	18
Procedimiento durante la evacuación total del Instituto.....	20
VI Evaluación secundaria	20
VII Readequación del Plan de Emergencia	21
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES.....	27



INTRODUCCIÓN

Programa Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias: Plan Específico de Seguridad Escolar.

Este plan de emergencias deberá ayudar a controlar situaciones críticas dentro del Instituto en forma disciplinada y coordinada. Con el se prioriza en todo caso, la protección de la vida y salud de las personas, antes que la preservación de los bienes materiales.

Las catástrofes naturales (inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, etc.) y actos terroristas (amenaza de bombas, toma de rehenes, atentados incendiarios, etc.) no son previsible y casi imposibles de evitar. En cambio, la probabilidad de otras amenazas (accidentes, incendios, procesos químicos, fallas eléctricas, defectos de infraestructuras, fallas informáticas, etc.) puede minimizarse, en parte. Sin embargo, al presentarse situaciones críticas, su superación puede facilitarse mediante medidas previamente determinadas y por el cumplimiento de reglas básicas acreditadas. En este plan de emergencia están contenidas las medidas concretas y las reglas básicas acreditadas, mediante las cuales se le facilitará a la comunidad escolar del Instituto Alemán de Valdivia, la superación coordinada de situaciones críticas. La estructura del plan de emergencia, expuesto en los siete capítulos siguientes, corresponde al esquema de ACCEDER recomendado por SENAPRED.

- I Alerta y Alarma
- II Comunicación e Información
- III Coordinación
- IV Evaluación primaria
- V Decisiones
- VI Evaluación secundaria
- VII Readecuación del Plan



I ALERTA Y ALARMA

El Instituto debe estar preparado para emergencias de todo tipo. Estas emergencias pueden comprometer la totalidad o sólo partes del Instituto. Pueden ser precedidas de una alerta o presentarse totalmente inesperadas. De acuerdo a la característica de cada emergencia y al tiempo disponible de advertencia, la Dirección del Instituto dispone de **alertas** y **alarmas**, requerida para la adopción de medidas de protección adecuadas.

Las **alertas externas** son aquellas que se refieren a situaciones críticas fuera del Colegio, que pudieran afectar al Instituto, tales como incendios o accidentes en el vecindario. Ellas obligan a una mayor atención para poder reaccionar inmediatamente frente a los riesgos que pudieran provocarse, minimizando posibles daños. La Dirección del Instituto establecerá las medidas preventivas específicas y oportunas atendiendo los riesgos y así minimizar posibles daños de acuerdo a los pronósticos oportunos, como de lluvias torrenciales, temporales e inundaciones, entregados por los servicios meteorológicos.

En cambio, la presentación inesperada de fenómenos naturales, como terremotos o erupciones volcánicas, no dan tiempo para ello, sino que exigen la adopción de medidas inmediatas.

Las **alertas internas** son aquellas referidas a situaciones críticas dentro del Colegio, como es la aparición de humo dentro de los edificios, accidentes en la manipulación de materiales químicos, roturas en la red de agua que afectan parte de los edificios. Situaciones que con frecuencia permiten poco tiempo de reacción, tiempo que debe aprovecharse para limitar el daño. La experiencia indica que tales emergencias y las medidas correctivas, por lo general, sólo afectan a una parte de los integrantes del Instituto y de su infraestructura.

La **alarma** da aviso sobre una situación crítica y está dirigida a los integrantes del Instituto, para iniciar medidas coordinadas de protección. Según la naturaleza de la emergencia, la Dirección ordena la alarma parcial o general.

La **alarma parcial** a segmentos del Instituto sirve para dominar una emergencia estrechamente delimitada, sin interferir en el desarrollo de las labores normales del establecimiento. Esta Alarma parcial es transmitida por la Dirección del Instituto personalmente o a través de auxiliares, profesores, secretaria, etc. y va dirigida directamente a los afectados (p. ej. al coordinador, profesor, secretaria y/o auxiliares). En esta Alarma se recibe información sobre la emergencia y sobre las medidas que debe tomar para el grupo de personas en riesgo (p. ej. evacuación del edificio y concentración en la pista atlética que está demarcada).



La **alarma general** es aquella cuyo objetivo es la evacuación total e inmediata de todos los estamentos del colegio y su posterior reunión en zonas de seguridad, esta **alarma** se transmitirá:

- mediante los timbres horarios del colegio, que deberán sonar ininterrumpidamente por al menos 1 minuto.

En caso de corte de energía eléctrica, la **alarma general** se dará a conocer utilizando altavoces y haciendo tañer la campana metálica en forma interrumpida.

I.1 ZONA DE SEGURIDAD

Zona de seguridad es aquel lugar donde se reúnen todos los estamentos en momentos de evacuación por una situación de emergencia. Las zonas seguridad son:

Zona de seguridad 1:

Corresponde a la pista atlética. Allí se reúnen todos los alumnos desde 1º básico a IV medio, más todos los funcionarios y personal externo que se encuentre en el colegio durante la emergencia.

Zona de seguridad 2:

Corresponde a la multicancha exterior asfaltada. Allí se reúnen los alumnos del ciclo Preescolar y sus educadoras, coeducadoras y auxiliares.

Zona de seguridad transitoria:

Corresponde al sector denominado como “patio de las banderas”, allí se reúnen todos los niños del Preescolar con sus educadoras y auxiliares. Una vez que se dé la orden de traslado se dirigen a zona de seguridad número 2.



II COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La comunicación dentro de la comunidad escolar y entre la Dirección del Instituto y las instituciones de apoyo externo está destinada a acordar medidas e informar de los resultados de su aplicación. Mientras mejor funcione la constante comunicación, las medidas de protección podrán ser aplicadas en forma más coordinada y efectiva.

El Mando de Emergencia cuenta con equipos de radiocomunicación interna, que permite actuar en terreno, y ser un enlace permanente que logra el apoyo del objetivo común, que es la seguridad.

Desde abril de 2009 el Instituto cuenta con un nuevo sistema telefónico que permite numerosas comunicaciones **internas** simultáneas. A pesar de ello, no se puede descartar que frente a emergencias específicas se pueda producir una sobrecarga de estas líneas telefónicas. Por ello, en situaciones de crisis, los teléfonos fijos del colegio pasan al control de las comunicaciones internas del Mando de Emergencia **a través del teléfono de emergencia, que se encuentra en la oficina del Coordinación Técnico-Administrativa** para las comunicaciones externas hacia las autoridades y organizaciones de protección civil.

Para la adopción de medidas de protección adecuadas en situaciones de crisis, es de importancia decisiva la información de las personas responsables del colegio.

Este Plan de Emergencia contiene las informaciones básicas sobre edificios e instalaciones, las medidas preventivas de protección y las conductas básicas por asumir en situaciones de crisis. Aparte de eso, cada uno de los integrantes del Instituto debe informar a la Dirección de Instituto o a integrantes del Mando de Emergencia sobre sucesos que pudieran requerir de medidas de protección, aunque posteriormente resultaren innecesarias. Tales sucesos podrían ser, entre otros, el riesgo o la ocurrencia de un accidente personal, la ocurrencia o el riesgo de un incendio, la ocurrencia de catástrofes naturales, una amenaza de bomba, el ingreso de una persona no autorizada al Instituto, o una sospecha de toma de rehenes.

La comunicación se realizará a las instituciones externas (policías, bomberos, salud, autoridades chilenas y alemanas, medios de difusión) a través del Mando de Emergencia.

III COORDINACIÓN

La Dirección del Instituto es responsable de la coordinación de todas las medidas de protección en situaciones de emergencia. Este cuenta con el apoyo del Mando de Emergencia, que



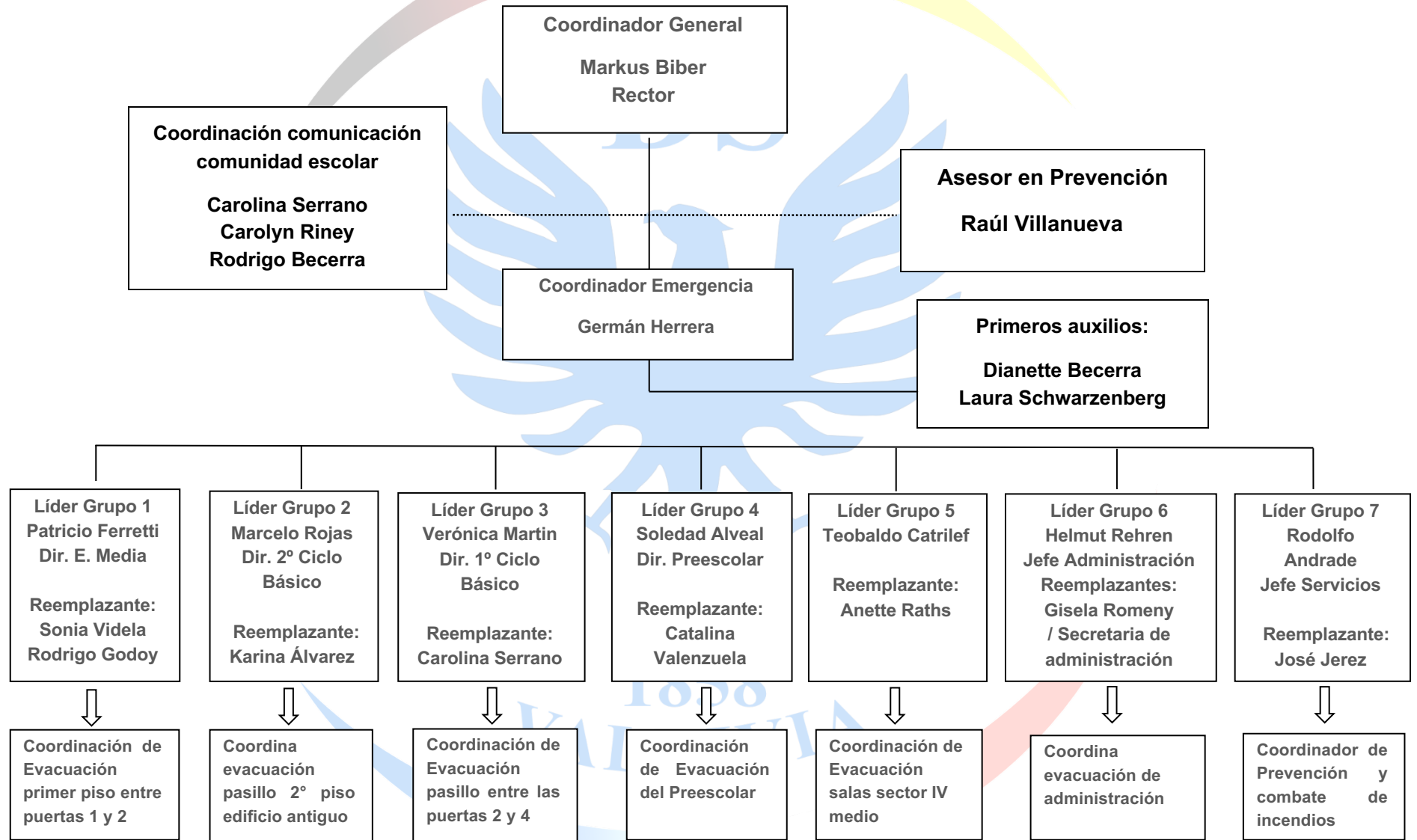
constituye la primera fuente de información para todos los integrantes del Instituto. En situaciones de emergencia, los integrantes del Mando de Emergencia se reúnen en la oficina de Coordinación Administrativa del Instituto.

Si la situación general lo permite, desde ahí se coordinan las medidas de control de la crisis. En caso contrario, el Mando de Emergencia se reúne en otro lugar dotado de buen equipo de telecomunicación. Sólo en casos extremos el Mando de Emergencia actúa desde un lugar de concentración al aire libre. En este caso, las comunicaciones deben establecerse a través de equipos celulares privados.





ORGANIGRAMA DEL MANDO DE EMERGENCIA





El Mando de Emergencia del Instituto está constituido por:

Función	Nombre	Responsable de la adopción de medidas de emergencia	Reemplazante
Rector	Markus Biber	Responsable general	Alfredo Grosolli/ Susane Braun
Coordinador Técnico-Administrativo	Germán Herrera	Coordinación de todas las medidas	Patricio Ferretti
Director E. Media	Patricio Ferretti	Ejecución en E. Media	Sonia Videla
Directora 1° Ciclo Básico	Verónica Martín	Ejecución en 1° Ciclo básico	Carolina Serrano
Directora Kindergarten	Soledad Alveal	Ejecución en Preescolar	Catalina Valenzuela
Jefe Administración	Helmut Rehren	Ejecución en área administrativa Información a los padres	Gisela Romeny/ Secretaria administración.
Jefe Servicios	Rodolfo Andrade	Medidas de infraestructura, Apoyo a Bomberos	José Jerez
Director 2° Ciclo Básico	Marcelo Rojas	Ejecución en 2° Ciclo básico.	Karina Álvarez

1858
VALDIVIA



Contactos

Institución	Teléfono	Contacto
Embajada Alemana	2 24632561	Susanne Fries-Gaier (Embajador) Ilse Westphal (secretaria)
Consulado de Alemania	63-2471145	Kurt Hellermann (Cónsul General) Ursula Wenzel (secretaria)
ZfA	049-221-758-0 049-221-758-8611 049-221-758-8614	Zentrale Martin Nutz Barbara Fehse
Dirección. Educ. Provincial	63-2 296529 63-2 296547	Oficina de Partes Patricio San Martín
Seremi de Educación	63-2 671230 63-2 671201 / 63 2 671245	SEREMI Jefe de Gabinete
Senapred	63-2 239228 63 2 235005	(Director)
Bomberos	132 63 2 212111	Helmut Huber
Carabineros	133 63 2 563136 9-76691817	Suboficial mayor Nelson Ampuero (Retén Isla Teja)
Ambulancia	131	SAMU
Prevencionistas de Riesgos		Raúl Villanueva G.

El desarrollo del Plan de Emergencia, requiere de un completo conocimiento de las funciones que cada uno de los miembros de la organización, participe directa o indirectamente en los equipos de acción (Brigada de Emergencia) o responsabilidades organizacionales que este personal tuviera.

Por lo anterior, se describen a continuación las funciones de quienes participarán activamente de las acciones que el Plan contempla.



FUNCIONES DEL MANDO DE EMERGENCIA

A.- Coordinador de Emergencia

El cargo de Coordinador de Emergencia corresponderá al Coordinador Técnico-Administrativo, **Germán Herrera Muñoz**.

Funciones:

- Ubicar en la oficina de la Coordinación Técnico-Administrativa, el puesto de emergencia.
- Se entenderá por puesto de emergencia el área destinada a la coordinación y logística para enfrentar la emergencia. En ese lugar se reunirán, si la situación lo amerita, los encargados de los servicios externos (SAMU, Mutualidad, Bomberos y Carabineros) con el Coordinador de Emergencia del Instituto. Para el desarrollo de coordinación y logística se deberá contar con:
 - Planos de la Planta Emplazamiento
 - Listado de personal
 - Antecedentes del incidente, reporte breve de descripción de los hechos, material y personal involucrado, medios disponibles para enfrentar la emergencia, etc.).

Con estos antecedentes se deberá:

- Decidir la evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Coordinar el funcionamiento eficaz de la brigada de emergencia.
- Asistir al Oficial a cargo del Cuerpo de Bomberos y/o al Oficial de Carabineros de Chile, en el control de la emergencia.
- Coordinar con el representante del SAMU y/o Mutualidad la atención de lesionados.
- Solicitar a Carabineros de Chile el resguardo de determinados bienes, si la situación así lo amerita.
- Determinar las acciones a seguir para el reacondicionamiento del lugar y reanudación de las actividades normales.
- Restringir el acceso a determinadas áreas por el periodo que estime necesario, por razones de seguridad del personal o protección de bienes o evidencia.
- Informar a todo el personal sobre el momento y las condiciones en que se volverá a las labores habituales.
- Emitir un informe completo de la emergencia.
- Evaluar ensayos y presidir las reuniones tendientes a la readecuación del plan.



B.- Líder de Grupo

Corresponderá el cargo de Líder de Grupo a Directores de Ciclo, Jefe de Administración y/o Jefe de Servicios o sus reemplazantes.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas.
- Dirigir los equipos de trabajo para la evacuación de personas, protección de bienes y control del incidente.
- Determinar las medidas necesarias para la continuidad de todo o la suspensión de clases.
- Colaborar con el Coordinador de Emergencia en la investigación del accidente.
- Participar de las evaluaciones y readecuaciones del plan.

C.- Coordinador de Evacuación de Administración y Comunicación con los apoderados

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas.
- Dirigir los equipos de trabajo para la evacuación de personas lesionadas evaluación atención y derivación a los organismos de salud.
- Participar de las evaluaciones y readecuaciones del plan.

D.- Coordinador de Prevención y Combate de incendios

Corresponderá el cargo de Coordinador de Prevención y Combate de Incendios a Rodolfo Andrade, Jefe de Servicios.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas
- Dirigir las acciones destinadas al control del incendio.



- Ordenar el corte del suministro de energía eléctrica y de combustibles líquidos y gaseosos.
- Ordenar la evacuación de materiales combustibles sólidos, líquidos y/o gaseosos, vehículos o productos que pudieran colaborar en la propagación del fuego.
- Ordenar la protección o evacuación de bienes que pudieran verse afectados por el fuego o las faenas de extinción del mismo.
- Registrar los datos de los equipos utilizados en la extinción del incendio y supervisar su reinstalación o envío al servicio técnico respectivo.
- Revisar todos los equipos de emergencia disponibles, para asegurar su adecuado funcionamiento y ubicación.
- Colaborar con el Coordinador de Emergencia en la investigación del accidente.
- Participar de las evaluaciones y readecuaciones del plan.

E.- Coordinador de Primeros Auxilios

Corresponderá el cargo de Coordinador de Primeros Auxilios al encargado de Salud en el Instituto, **Marcelo Rojas**.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas
- Dirigir las acciones destinadas a coordinar los primeros auxilios.
- Revisar que los botiquines tengan el material necesario para brindar los de primeros auxilios.
- Conocer las vías de evacuación que correspondan a los diferentes cursos, y a recintos comunes.
- Contribuir a desarrollar en sus compañeros actitudes que permitan adquirir conciencia de la importancia de los ejercicios de evacuación y el comportamiento en los mismos.
- Informar al encargado de emergencia cuando identifique condiciones de riesgo.
- Colaborar en la entrega de alumnos a sus padres en los procesos de evacuación total.
- Contribuir al cuidado de la señalética y elementos de seguridad existentes en el establecimiento
- Participar de las evaluaciones y readecuaciones del plan.



IV EVALUACIÓN PRIMARIA

En una situación de crisis (accidente, catástrofe natural, acto de violencia) cabe, en primer lugar, determinar la magnitud efectiva del suceso para tomar las medidas adecuadas y razonables. Esta evaluación será realizada por el Mando de Emergencia.

La primera reacción frente a una situación emergencia debe ser decidida siempre por el afectado directo y miembro del Instituto presente (alumno y/o funcionario), por ejemplo, protegiendo a un accidentado, otorgando primeros auxilios, evacuando, etc. Aquí vale la exigencia de actuación con iniciativa, teniendo prioridad la vida y la salud antes que los valores materiales.

Todo aquel informado de una emergencia debe dar aviso inmediato a la Rectoría del Instituto/Mando de Emergencia, dando la mayor cantidad de información importante del evento, tal como:

¿Qué sucedió?

¿Cuál ha sido el daño causado (a personas o infraestructura)?

¿Cuántas personas han sido afectadas?

Si las informaciones han sido incompletas, el Mando de Emergencia debe procurar de inmediato completarlas. Sólo en base a estas informaciones el Mando de Emergencia puede determinar el tipo de emergencia y las medidas que deben tomarse. El Mando de Emergencia decide entonces qué medidas pueden tomarse con personal y medios propios del Instituto, y a qué instituciones externas (por ej. Policía, Bomberos, Salud) debe solicitar apoyo.

V DECISIONES

La decisión sobre medidas inmediatas de protección durante el horario de clases, la evacuación del edificio, la comunicación a la Policía o a Bomberos, es tomada por la Rectoría, o en su defecto por un integrante del Mando Conjunto; ante peligro inmediato, por cualquier profesor. Los números para corroborar la llamada serán la Secretaría de la Dirección **(63-2471101)** y



Coordinación Técnico-Administrativa (**63-2471105**). En caso de corte de las comunicaciones será el celular del Jefe de Servicios.

Las decisiones sobre medidas de protección inmediatas fuera del horario de clases, como el cierre de los accesos y salidas del Instituto, el traslado de material, la información a la Policía o a los Bomberos, son tomadas por la Dirección, o en su defecto por algún integrante del Mando de Emergencia, en especial el Jefe de Servicio.

PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIDENTES PERSONALES

Ver anexo: Procedimiento en Casos de Accidentes

PROCEDIMIENTO FRENTE A INCENDIOS

Un inicio de incendio debe, dentro de lo posible, combatirse inmediatamente. Sin esperar el resultado de los intentos propios de combate, debe comunicarse inmediatamente a cualquier integrante del Mando de Emergencia, ordenando eventualmente la evacuación de los edificios comprometidos. En caso de incendio declarado (varios focos de fuego a la vez), **no** intente combatirlo por medios propios. Salga de lugar y avise de inmediato situación.

La única persona designada para realizar llamada a bomberos es el Coordinador de Emergencia, o a quien este delegue.

Para llamar al Cuerpo de Bomberos se procederá de la manera siguiente:

- Llame al Cuerpo de Bomberos, como sigue:
- Marque el número **132**
- Diga: "Llamo del Instituto Alemán de Valdivia"
- Dirección: Los Laureles 050
- Mi teléfono es **632216067** (teléfono emergencias de Coordinación Técnico Administrativa; **632471101** (en caso de llamar desde Secretaría de Dirección); **632471105** (en caso de llamar desde Coordinación Técnico Administrativa.
- Indique de qué emergencia se trata, por ej.: Incendio: indique ¿qué se quema?



- **Emergencia química:** indique ¿derrame de líquidos o fuga de gases? ¿hay lesionados? ¿sabe de qué sustancia química se trata?
- Cuelgue y espere la llamada de confirmación.
- Asegurar el expedito ingreso de carros bombas al recinto del colegio (apertura y control de ingreso a través del portón del estacionamiento del Instituto).
- De no ser posible utilizar las vías de evacuación, los profesores con sus alumnos deberán concentrarse y esperar en la sala más segura aún disponible, cerrando eventualmente puertas y ventanas, pero haciendo notar su existencia de la mejor forma posible para lograr un rápido rescate.
- Antes de salir cierre las ventanas.
- A su paso cierre las puertas, sin seguro, en caso de incendio.

PROCEDIMIENTO FRENTE A TERREMOTOS

Ante un inicio de temblor, protegerse bajo las mesas o en lugares indicados ante la caída de elementos. De esta forma, se espera el término de los movimientos telúricos en las salas u oficinas en que se encuentren alumnos, profesores y funcionarios.

Una vez que se detiene el movimiento telúrico, se procederá a dar la alarma de evacuación y los integrantes del Instituto salen de los edificios. Como en cada una de los ejercicios de evacuación, se reúnen en las zonas de seguridad esperando las órdenes de la Rectoría del Instituto.

PROCEDIMIENTO FUERA DE HORARIO DE CLASES

- El personal de Turno procederá a dar la alarma interna y externa de acuerdo al procedimiento que se debe seguir al detectar un incendio.
- Efectuará la primera evaluación del incendio.
- Iniciará el combate del incendio con los medios, y equipo humano disponibles.
- Recibirá al Cuerpo de Bomberos y dará cuenta al Oficial a cargo de los pormenores de la emergencia.
- Si cuenta con ayuda, o en su defecto a la brevedad posible, llamará a las siguientes personas para informarles de la emergencia: Jefe de Servicios, Coordinador de Emergencias, Administración.



PROCEDIMIENTO FRENTE A AMENAZAS DE BOMBA

- Frente a una amenaza de bomba, la Rectoría del Instituto debe comunicarla inmediatamente a la Policía (Fono: 133), debiendo atenerse a sus instrucciones.
- La Dirección del Instituto puede ordenar en forma autónoma la evacuación parcial o total de las instalaciones.

PROCEDIMIENTO FRENTE A OTROS ACTOS DE VIOLENCIA

La primera decisión es adoptada por la Rectoría del Instituto, eventualmente un integrante del Mando de Emergencia o un profesor/ funcionario administrativo/auxiliar del Instituto.

Se trata en primer lugar:

- de otorgar primeros auxilios;
- de solicitar apoyo externo (Policía: Fono 133, Ambulancia: Fono 131);
- de la protección de las personas presentes dentro del Instituto.

Medidas adicionales pueden ser:

- Asegurar pruebas y entregarlas a la Policía.
- Informar a los afectados (por ej. parientes) e informar a la autoridad educacional chilena y a la Embajada Alemana.

Después de la primera comunicación a la Policía, deben acordarse todas las medidas propias con ella. Esto incluye también el tratamiento a los representantes de los medios de difusión; para estas situaciones Relaciones Públicas se encargará de ser vocero.



PROCEDIMIENTO POR DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Ante el conocimiento de un derrame de sustancias peligrosas, por ejemplo: rotura de termómetro de mercurio, derrame de sustancias en laboratorio, entre otros; se ordenará la evacuación inmediata del establecimiento, pudiendo ser esta total o parcial.

Dar aviso al jefe del Mando de Emergencia quien es el encargado de evaluar y activar el procedimiento a ejecutar, generando las comunicaciones de orientación de seguridad que debe indicar el jefe del departamento de prevención para el procedimiento a seguir, entre las cuales se indican las siguientes:

- Se deberá aislar la zona afectada.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos y otros organismos que sean necesarios en concordancia con las indicaciones del líquido o sustancia peligrosa derramada.
- La evacuación, en caso de ser necesario, se realizará en forma ordenada. El profesor es el último en salir y cierra la puerta.
- La evacuación debe realizarse con paso rápido y firme, sin correr, hacia la Zona de Seguridad.
- En caso de síntomas toxicológicos en algún miembro de la comunidad educativa, se deberá derivar al centro de salud más cercano.
- La evaluación del procedimiento de evacuación y mejoras al término de la contingencia.

PROCEDIMIENTO DURANTE LA EVACUACIÓN DE EDIFICIOS

Tras la orden precisa de evacuación parcial o total, todos los estamentos deben abandonar los edificios saliendo por las puertas de emergencia designadas, para reunirse en la zona de seguridad que le corresponda.

Zona de seguridad 1

Corresponde a la pista atlética, allí se reúnen todos los alumnos desde 1º básico a IV medio, más todos los funcionarios y personal externo que se encuentre en colegio durante la emergencia.



Zona de seguridad 2

Corresponde a la multicancha exterior. Allí se reúnen los alumnos del ciclo Preescolar.

La evacuación deberá ser tranquila y sin carreras. El docente que tiene a cargo de curso debe llevar consigo el libro de clases. Este servirá, entre otros, para el recuento de los alumnos.

Alumno encargado de paleta: debe tomarla mientras el docente a cargo toma el libro de clases, abre la puerta ubicándose a un costado de ella y da la orden de salida. Antes de abandonar la sala de clases, cada uno de los profesores debe cerciorarse de que no hayan quedado alumnos rezagados. Deben cerrarse ventanas y puertas, pero sin ponerles llave. Deben cortarse las fuentes de energía (eléctrica y gas) si corresponde.

En el trayecto hacia zona de seguridad, los alumnos deben seguir a su líder de paleta y ubicarse en zona designada a su curso. Su trayecto debe ser en paso rápido, sin bloquear puertas y zonas de acceso.

En el lugar de concentración, cada profesor debe constatar si su curso está completo, debe preocuparse por encontrar eventuales alumnos faltantes e informar inmediatamente del resultado del recuento al Director de Ciclo, quien dará las instrucciones para iniciar su búsqueda.

Los funcionarios de la portería deben cerrar el portón e impedir la salida desde el Instituto. Se permite la entrada al Instituto sólo del personal de emergencia (policías, bomberos o ambulancias).

Los alumnos que se encontraren junto a la portería (por no encontrarse en clases) deben reunirse en el lugar de concentración adyacente a ella. Ellos serán conducidos a la zona de seguridad N° 1 por personal de Administración, quienes registrarán sus datos al llegar a lugar de encuentro.

La Dirección de Instituto y el Mando de Emergencia deciden sobre la reanudación de clases y la pertinencia de utilización de los edificios.



PROCEDIMIENTO DURANTE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL INSTITUTO

Frente a una emergencia de carácter sísmico, no se autoriza la salida de los alumnos, independiente de que cuente con el permiso firmado por sus padres o apoderados en el formulario correspondiente. El retiro de estos será con sus padres o apoderados.

Considerando la imperiosa necesidad de establecer comunicación visual, disminuir la ansiedad y aportar con la serenidad que permita el buen actuar de los funcionarios del colegio, se recomienda hacer tomar ubicación a los apoderados con hijos en el Preescolar en la Avenida Los Robles, a la espera de la orden para evacuar, salvaguardando que no bloqueen el acceso de bomberos y vehículos de emergencia.

Al ser necesaria la evacuación total del Instituto, se procederá de acuerdo a las indicaciones que hay en el Formulario de autorización de retiro de alumnos en caso de evacuación.

Si la Rectoría estima necesario un apoyo psicosocial a integrantes del Instituto, puede disponerlo inicialmente con personal propio. Medidas posteriores concernientes a alumnos, se deciden de común acuerdo con los padres y la Rectoría.

Los padres y apoderados recibirán a sus hijos en la zona de seguridad que corresponda según el nivel.

Los profesores que no tienen clases durante la evacuación servirán de nexo entre el apoderado y el profesor jefe o profesor de asignatura que en ese momento tenga al curso, para entregarlo a la persona designada para ello en el Formulario de evacuación.

VI EVALUACIÓN SECUNDARIA

Una vez finalizada la situación de emergencia debe efectuarse una evaluación final del suceso, de sus consecuencias y de la utilidad de las medidas adoptadas. En la evaluación deben considerarse especialmente las falencias o fortalezas del Plan de Emergencia. Como consecuencias de esta evaluación deben considerarse, en primer lugar, líneas de acción relacionadas con medidas concretas de mejoramiento organizacional del Plan de Emergencia y de la infraestructura del establecimiento.

La Dirección del Instituto informa a la Comunidad Escolar sobre el suceso, las medidas tomadas y las consecuencias por tomar en cuenta. Eventualmente informa a las autoridades alemanas y chilenas.



VII READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

El presente Plan de Emergencia sirve de base para el dominio de situaciones de crisis. Por ello, no sólo debe optimizarse tras la evaluación de situaciones concretas de crisis, sino que debe actualizarse antes del comienzo de cada año escolar, en concordancia con (el Comité de Seguridad Escolar) * la Policía y Bomberos (responsable: Coordinador Técnico-administrativo), y darse a conocer en la primera reunión anual del Cuerpo de Profesores.

El Plan de Emergencia actual se debe dar a conocer a cada profesor, administrativo y auxiliar del colegio, además deberá estar disponible en las Secretarías y la Portería (para entregar en casos de crisis, entre otros, a la Policía, Bomberos, y funcionarios de Salud).

Al Plan de Emergencia debe anexarse como componente esencial un croquis de la propiedad del Instituto y de sus edificios, que debe contener en particular:

- las vías de escape (la vía de ingreso de Bomberos no debe considerarse como vía de escape);
- las zonas de seguridad;
- los lugares de ubicación de carros de bomberos, que deben permanecer libres;
- refugios asísmicos;
- lugares en que se almacenan materiales peligrosos;
- la ubicación y número de sistemas de control del fuego (grifos, extintores, detectores de fuego, conectores de mangueras, mangueras, etc.) ;
- la ubicación de teléfonos de emergencia;
- la ubicación de materiales dispuestos para primeros auxilios.

El contenido de este croquis y su lugar de exposición debe acordarse en detalle con Bomberos, como también la adecuada simbología de los dispositivos de seguridad dentro de los edificios.

La concordancia del croquis con la infraestructura efectivamente existente debe confirmarse en cada actualización anual. Las vías y salidas de escape no deben encontrarse bloqueadas, debiendo estar señalizadas. Las salidas de emergencia deben poder abrirse desde el interior hacia el exterior sin necesidad de herramientas de ayuda. En cada sala de clases debe existir un cartel expuesto, que indique la conducta a seguir en caso de incendio con un croquis de las vías de escape. Dentro de los edificios deben señalizarse los puntos utilizables como refugios en caso de terremotos.



Durante el primer y segundo semestre de cada año escolar debe efectuarse un simulacro de evacuación. Debe ser precedido por una instrucción entregada por el Coordinador Técnico Administrativo a profesores, administrativos y auxiliares del Instituto, con especial mención de los aspectos actualizados del Plan de Emergencia, complementado con la instrucción de alumnas y alumnos entregada por el respectivo profesor jefe de curso.

El simulacro de alarma deberá contener como mínimo:

- la reunión del Mando de Emergencia;
- la indicación dirigida a un curso en particular, de evacuar su edificio;
- la activación de una Alarma para todo el Instituto;
- la evacuación de los edificios;
- la concentración de alumnas y alumnos en las zonas de seguridad al aire libre;
- el control de que el número de alumnos corresponde a la asistencia registrada;
- la operación de regreso de las alumnas y alumnos a sus salas de clases;
- la evaluación del simulacro de alarma por la Dirección del Instituto;
- el informe de la Dirección a todos los profesores, administrativos y auxiliares sobre los resultados de la evaluación, seguida por la información correspondiente de los profesores jefe a las alumnas y alumnos respectivos.

La fecha del simulacro debe anunciarse previamente a la Policía y a Bomberos, siendo deseable su presencia durante el ejercicio.

1858
VALDIVIA



Referencias

El presente Plan Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias fue Readecuado en marzo del 2025, tomando como base el documento preparado al inicio del año escolar 2010 bajo la conducción del Coordinador Técnico-Administrativo del Instituto Alemán Carlos Anwandter.

El Plan fue presentado al Consejo Directivo del Instituto Alemán de Valdivia, para su aprobación y posterior publicación.

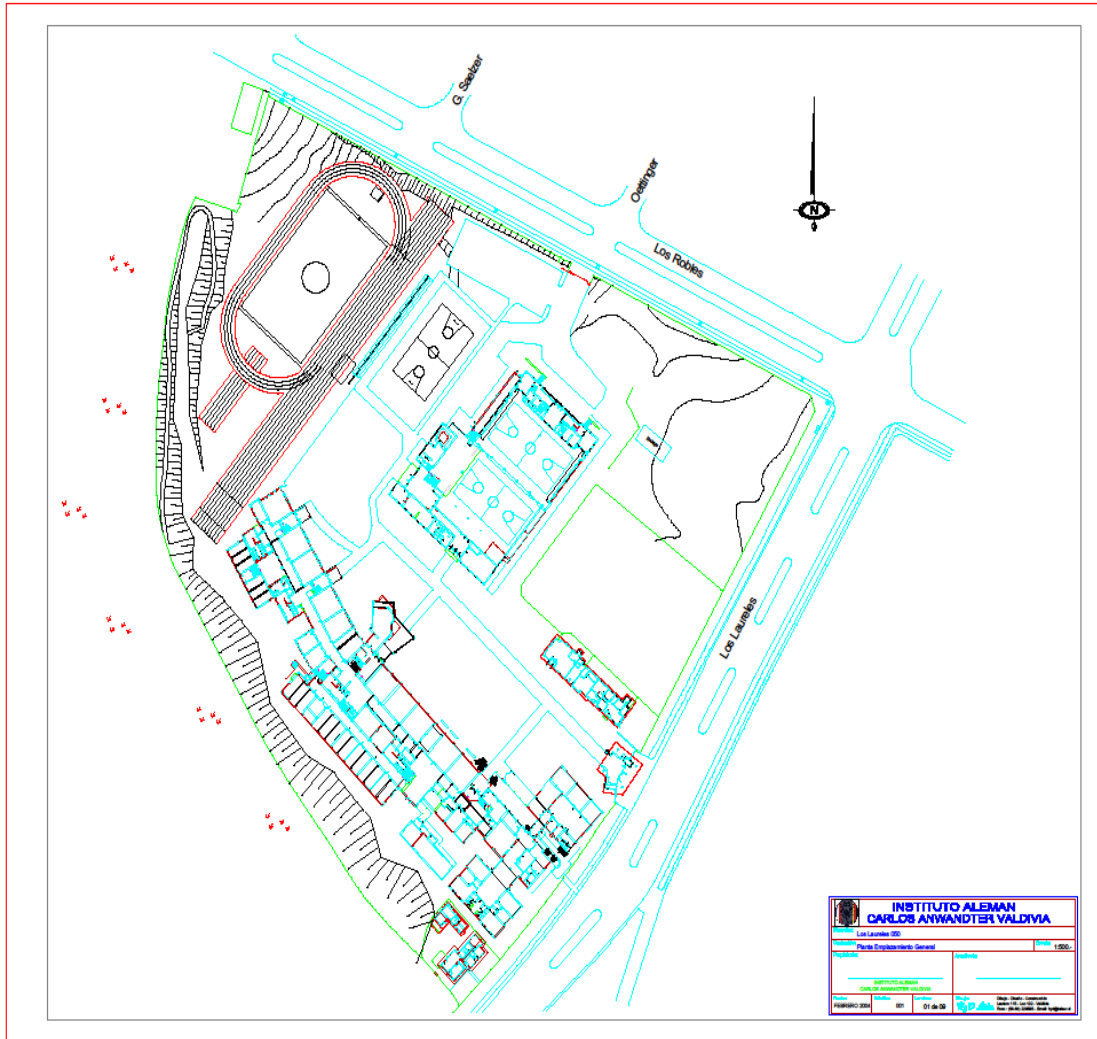
La última actualización corresponde a marzo del 2025 y fue realizada por Coordinación Técnico Administrativa.

Como bases para el Plan Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias fueron considerados preferentemente:

1. Servicio Nacional de Respuestas y prevención de Desastres, SENAPRED, Manual "Plan de Seguridad Escolar" (Versión escrita distribuida en todas las Unidades Educativas desde marzo de 2001), particularmente el Capítulo VI *Metodología ACCEDER*.
2. Instrucción del *Bundesverwaltungsamt - ZfA VI 1-5.3/2-0* del 11.03.2009 relacionado con Concepto de Seguridad de Colegios Alemanes en el Extranjero (*zum Sicherheitskonzept Deutscher Auslandsschulen*).
3. Norma de Administración Común del Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y Ministerio de Medio Ambiente del Estado de Baden-Württemberg sobre el Proceder dentro de los Colegios en Situaciones de Violencia y Daños. (*Gemeinsame Verwaltungsvorschrift des Kultusministeriums, des Innenministeriums und des Umweltministeriums von Baden-Württemberg über das Verhalten an Schulen bei Gewaltvorfällen und Schadensereignissen*), KM 1721.6-7/16 del 27.06.2006.

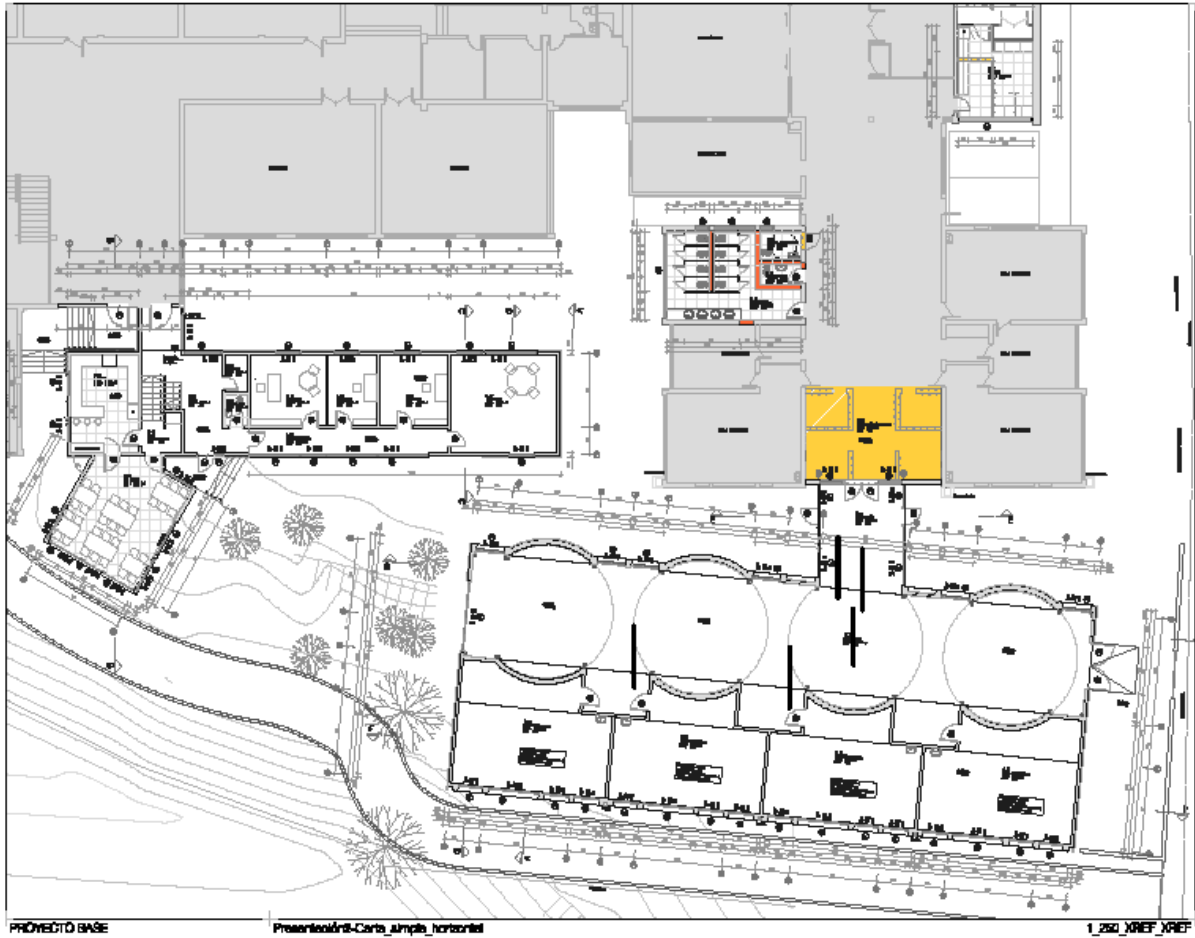


Plano General





Planta 2: Edificio Antiguo



1858
VALDIVIA

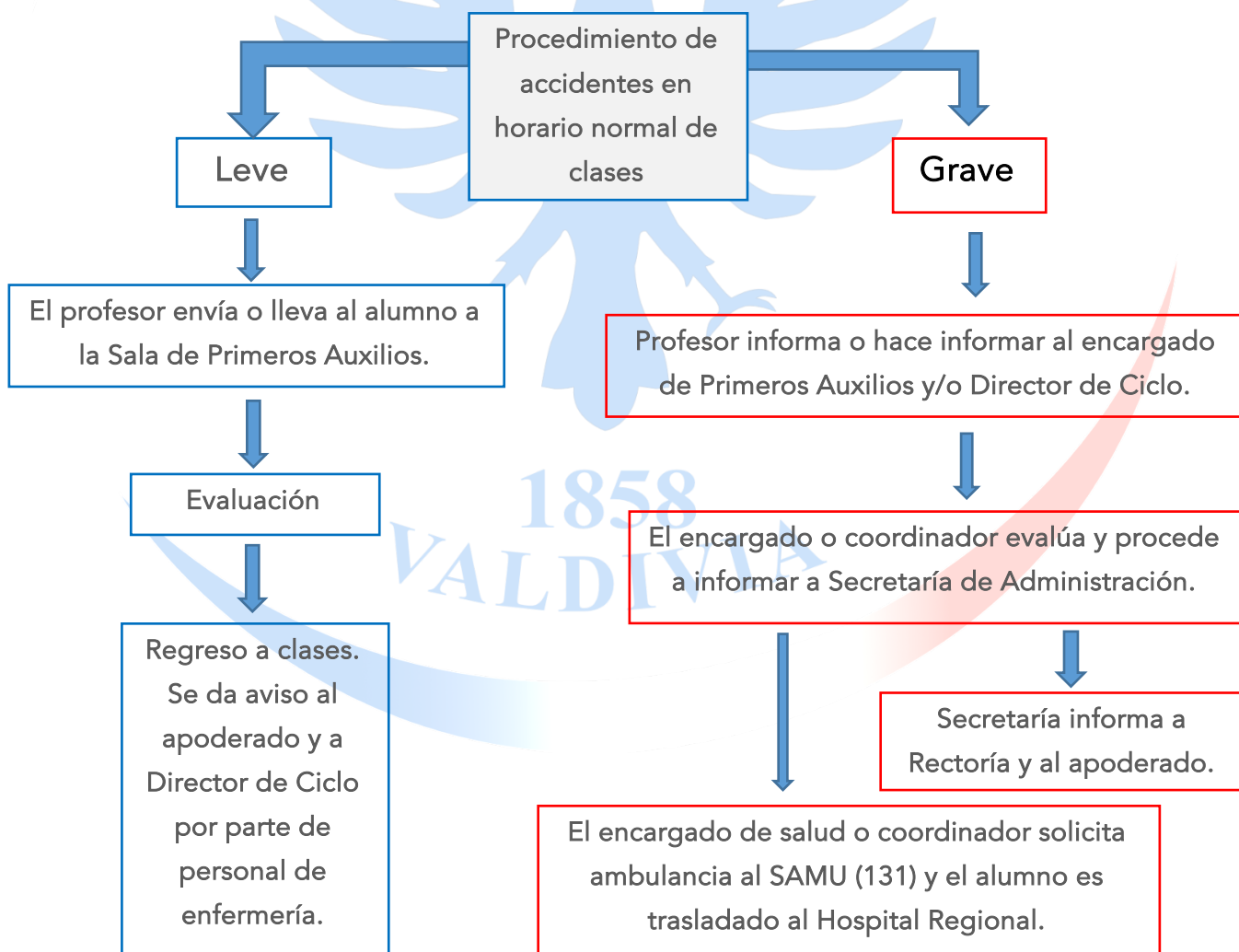


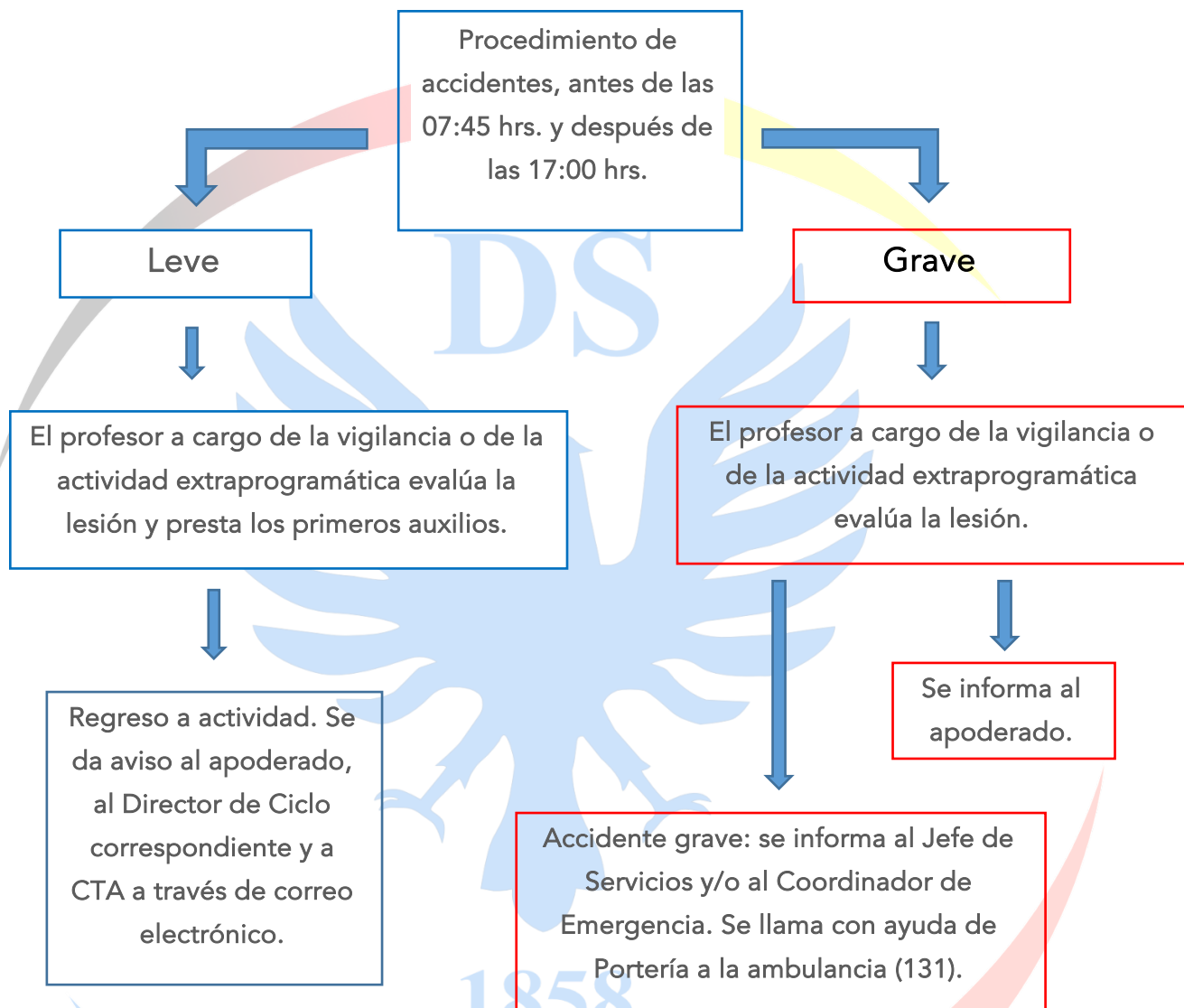
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

Si bien nuestro Instituto cuenta con diversas medidas preventivas, tanto en su infraestructura como en el rol que ejercen docentes y funcionarios del establecimiento, la posibilidad de que ocurra un accidente no puede descartarse.

Es por lo anterior que existe un Procedimiento de Accidente, el que diferencia entre accidentes graves y accidentes leves.

Al no poder realizar nuestro personal un diagnóstico que descarte todo riesgo, ni sea infalible al momento de medir la intensidad de una lesión, es que implementamos el Procedimiento en Caso de Accidentes, que nos ayuda a minimizar riesgos y otorga tranquilidad, no sólo al afectado directo sino también a quienes le acompañan y socorren.







PROCEDIMIENTO SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. El profesor envía al alumno a la Sala de Primeros Auxilios, si es realmente necesario; es decir, si el profesor no encuentra solución en la sala de clases.
2. El profesor envía al alumno con un acompañante, sólo cuando es absolutamente necesario.
3. El alumno es atendido en la Sala de Primeros Auxilios por la Auxiliar encargada.
4. En caso leve, el alumno vuelve directamente a clases.
5. De ser necesario, el niño permanece en Sala de Primeros Auxilios. (En casos graves, el niño es derivado directamente al centro de urgencias, en ambulancia).
6. Si el alumno no vuelve a clases, el profesor debe informarse del motivo, extender el formulario de retiro y registrarlo en el libro de clases.
7. La Auxiliar encargada comunica a Secretaría de Administración cuando el alumno es enviado a casa.
8. La secretaria de Administración llama al apoderado y a avisa a Sala de Primeros Auxilios que éste vendrá a retirar al alumno.
9. Portería avisa a Sala de Primeros Auxilios cuando llegue el Apoderado.
10. El apoderado retira al alumno en Portería (en caso leve), en Sala de Primeros Auxilios (en caso necesario) o, en casos muy graves, se dirige al centro de salud.
11. Portería recibe el formulario firmado por el profesor y timbrado por Coordinación Técnico-Administrativa y autoriza la salida del alumno, previa firma del apoderado.
12. La Auxiliar encargada de la Sala de Primeros Auxilios lleva un registro en el sistema (ficha de alumno) de cada caso.
13. El formulario del seguro, tanto del privado como del estatal, se retira en Secretaría de Administración en el horario de atención (de lunes a viernes de 07:30 a 13:25 hrs. y de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 hrs..)



Antes de la jornada:

1. La Sala de Primeros Auxilios abre a las 07:50 horas. Sólo en caso de una real emergencia puede ser atendida antes de esa hora por los Directores de Ciclo.

Después de la jornada (entre las 13:35 y las 14:30 horas. y después de las 17:00 horas):

1. Atención en Sala de Primeros Auxilios a solicitud de profesor de asignatura, extraprogramática o profesor de vigilancia. Se contacta a la Auxiliar encargada (Anexo 111) o al Jefe de Servicios (anexo 108 o por radio). Entre las 13:30 y las 15:00 horas existen turnos de parte de los Directores de Ciclo y de Administración del Instituto.
2. Después de la jornada de clases (17:00 hrs.), será responsable el profesor de vigilancia, hasta las 19:00 horas y a partir de este horario el profesor a cargo de la actividad (extraprogramática u otras). El responsable avisa a los padres y deja constancia en el libro que corresponda o bien en el libro de Portería.

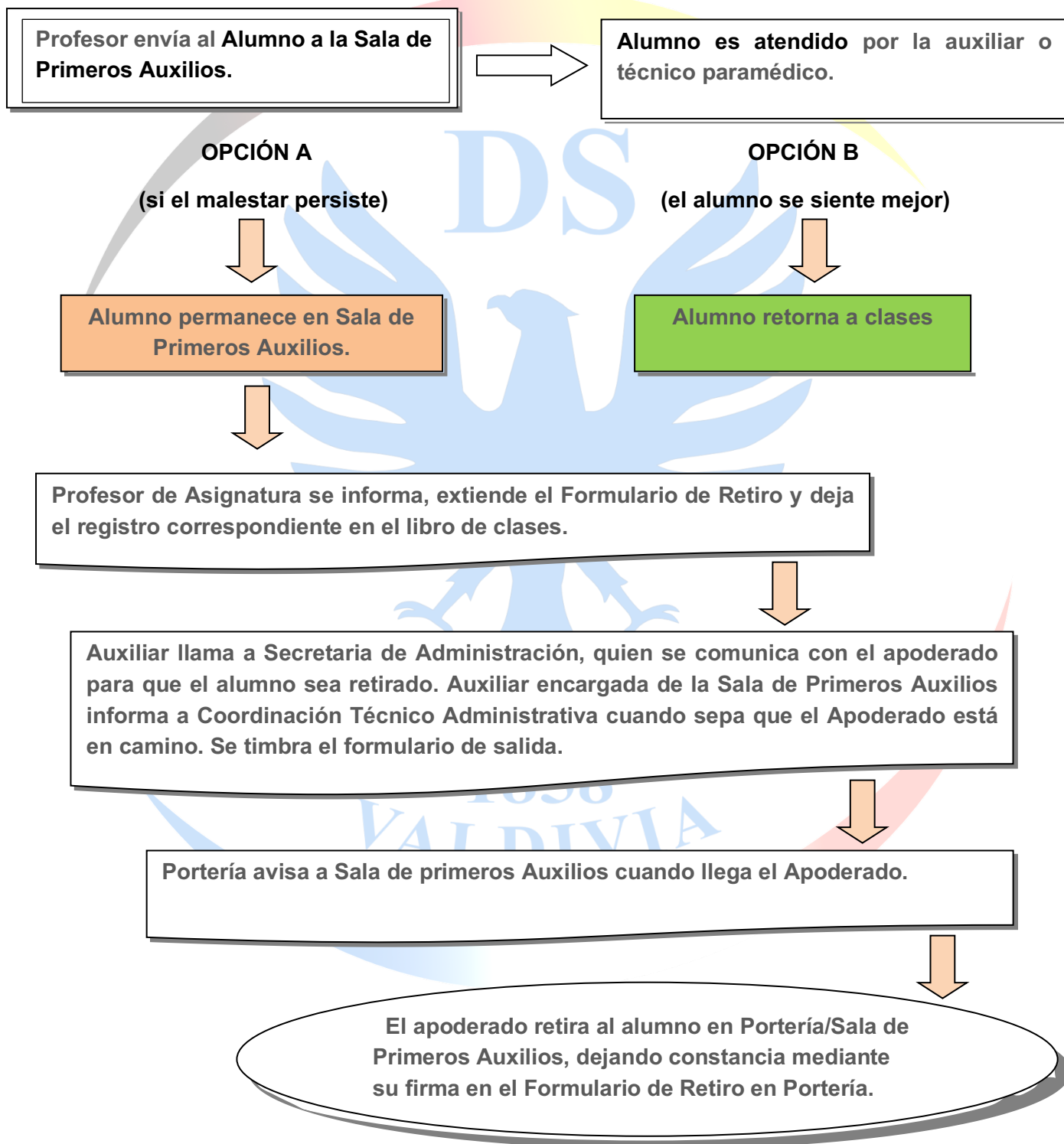
De ser necesario prestar los primeros auxilios o llamar a la ambulancia, el profesor puede solicitar ayuda a Portería.

3. En actividades especiales (sábado, domingo o festivo) el profesor a cargo es el responsable y procede como en el punto 2.

1858
VALDIVIA



Guía rápida de Primeros Auxilios





CÓDIGO ADAM (ALERTA DE DESAPARICIÓN DE ALUMNOS MENORES)

El Código ADAM es el procedimiento o protocolo de seguridad a ser implantado en edificios frecuentados por menores, para dar con el paradero de éstos, en el caso de que hayan sido secuestrados o se hayan perdido.

Para el caso del Instituto Alemán de Valdivia, si un alumno, habiendo estado en clases o en una actividad dentro del Instituto, no está presente en su siguiente hora lectiva o actividad, incluidas las fijadas después de la pausa de almuerzo, se deberá iniciar su búsqueda contemplando los siguientes procedimientos que consigna el Código ADAM.

ACCIONES

Como parte del protocolo de seguridad del Código ADAM, todo encargado de un menor desaparecido deberá notificar de inmediato. Esto significa, en caso de que un alumno no se presente a su clase o actividad, el profesor a cargo enviará a algún alumno a avisar al Director de Ciclo o a Coordinación Técnico Administrativa sobre la desaparición del menor. El alumno deberá indicar nombre, sobrenombre y curso del menor extraviado.

El protocolo establece que una vez se registre la desaparición de un menor, el personal del Instituto Alemán de Valdivia debe alertar mediante los sistemas internos de comunicación, que se ha activado el Código ADAM.

- Todas las salidas de la instalación serán vigiladas para evitar la salida del menor desde el interior del edificio, por lo que se debe dar aviso inmediato al Jefe de Servicios, Coordinador Técnico Administrativo o a cualquier directivo del Instituto para que se dé aviso a Portería(s).
- Se realizará una minuciosa búsqueda por todo el edificio o instalación, por lo que todos los auxiliares dejarán sus labores para apoyar la búsqueda.
- Se dará aviso a Biblioteca, Cafetería, Teame Apoyo, y otras dependencias en las cuales el alumno podría encontrarse. Se verificará en actividades extraprogramáticas, actividades extracurriculares, salas de música y de arte, cocina, etc.
- Cotejar y confrontar información entre compañeros.
- Actividades masivas: si un alumno no es encontrado en el auditorio, gimnasios, cancha etc., la información del menor desaparecido será entregada a las personas o público que se encuentren en el interior de la instalación.
- Cotejar con padres y apoderados.



Si el/la menor fuera hallado ileso y sólo haber evitado la clase o actividad, será derivado al Director de Ciclo/profesor o responsable inmediatamente, quien deberá verificar a través de una entrevista la razón de su desaparición.

Si, por el contrario, el/la menor fuera hallado con daños o acompañado por una persona desconocida se deberán utilizar los medios más razonables para demorar la salida de esta persona del edificio para que se identifique debidamente, procediendo a entregar la información al Director de Ciclo respectivo, quien determinará los pasos a seguir, como el verificar la identificación y cotejar con padres, y/o dar aviso a Carabineros.

Búsqueda **sin** resultados positivos

- Si el menor no es hallado en un período **de 20 minutos luego del aviso de desaparición**, se llamará al número telefónico de emergencias 133 (emergencias Carabineros) para informar de la situación a personal policial y concurra al establecimiento.
- Se informará de la situación al apoderado.
- El profesor o encargado deberá brindar una descripción detallada del menor que incluya fecha y hora de su desaparición, lugar exacto de la desaparición, nombre y apodos que tenga el menor, así como el sexo, edad, estatura, peso, color de piel y ojos, entre otros datos que permitan identificarlo fácilmente.
- Se verificará información con los padres.

Última actualización: marzo de 2025